



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 085-2010-UNAM

Samegua, 18 de Marzo del 2010

VISTO:

El Oficio № 0079-2010-VAC/CO/UNAM, de fecha 12 de Marzo del 2010, elevado por la Vicepresidencia Académica sobre Cobertura de Asignaturas por Invitación, en la Descentralización Ichuña, Proveído de Presidencia de fecha 12 de Marzo del 2010 con Registro N° 1004, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución Nº 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución N° 484-2009-CONAFU, se autoriza el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución C.O. N° 305-2009-UNAM de fecha 12 de Noviembre del 2009; la Comisión Organizadora aprueba los resultados de los ganadores del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua 2009-II;

Que, mediante Oficio Nº 0079-2010-VAC/CO/UNAM, de fecha 12 de Marzo del 2010, la Vicepresidencia Académica informa que en vista que los profesionales consultados para asumir carga lectiva por invitación no tienen interés en trabajar en el Distrito de Ichuña y atendiendo la opinión del Coordinador Administrativo Eco. Roberto Urday Ordóñez de invitar a otros docentes de la especialidad que ostenten nivel universitario, esta Vicepresidencia Académica, considera viable dicha alternativa; por lo que solicita que la modalidad de asignación de docentes por invitación en las Aulas Descentralizadas de Ichuña, sea aprobada por el Pleno de la Comisión Organizadora, en el mas corto plazo, teniendo en consideración que las actividades académicas inician el 12 de Abril del 2010;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Marzo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR a la Vicepresidencia Académica, la Cobertura de Asignaturas por Invitación de docentes en las Aulas Descentralizadas de la Universidad Nacional de Moquegua en el Distrito de Ichuña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGU-

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

IN JERSIDADNACIONAL DE MOQUEGUA

Amacio Juan Cueva Quispe

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

UNAL TO

egua, 12 de Marzo del 2010

OFICIO Nº 0079 -2010-VAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA

Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Moquegua Presente.-

ASUNTO

COBERTURA DE ASIGNATURAS POR INVITACION, EN DESCENTRALIZACION ICHUÑA

De mi mayor consideración:

Mediante el presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle, que en conformidad a lo dispuesto por su Despacho y tomando como documento de trabajo la distribución de carga lectiva que efectuaron a un primer nivel los Responsables (e) de las Carreras Profesionales, esta VPAC ha confiabilizado esta distribución en las Sedes Mariscal Nieto e Ilo. En el caso de la Descentralización Ichuña los docentes ordinarios que deben servir en las asignaturas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas e Informática, por prescripción médica no pueden concurrir a ese Distrito por la elevada altitud snm.; por tratarse de docentes en su mayoría de sexo femenino.

Según los resultados del Concurso Público del año 2009, se cuenta con 19 docentes ordinarios y 02 docentes contratados, personal que tiene su carga lectiva completa en las sedes Mariscal Nieto e Ilo.

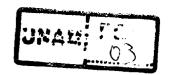
POIS WE PRESERVE

Los Profesionales consultados para asumir carga lectiva por invitación, no tienen interés en trabajar en el Distrito de Ichuña, cuyo viaje demora 08 horas de ida y similar tiempo de retorno. Asimismo, los docentes que prestan servicio en los Institutos Superiores Pedagógico y Tecnológico de este Distrito, han sido prohibidos por sus Directores para que asuman horas de dictado en la UNAM, según lo afirma el Coordinador Administrativo.

Las horas teórico-prácticas que se deben dictar en las 24 asignaturas ascienden a 117, de los cuales únicamente existe un profesor invitado que es el Coordinador Administrativo, profesional que asumiría (17 horas); quedando sin profesores 100 horas académicas.

Por lo expuesto, la única alternativa para solucionar este problema sería en opinión del Coordinador Administrativo - Econ. Roberto Urday Ordoñez, invitar a docentes de la especialidad que radican en la ciudad de Arequipa, considerándose a los Profesionales que ostenten nivel universitario, alternativa que cuenta con la opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica.

Por lo manifestado anteriormente, solicito a usted que esta modalidad de asignación de docentes a la Descentralización Ichuña, sea aprobada por el Pleno de la Comisión Organizadora, en el más corto plazo, teniendo en consideración que las actividades académicas inician el 12 de Abril del 2010. Se adjunta cuadro con las variables:



-02-

continua OFICIO Nº 0079 -2010-VAC/CO/UNAM

semestre académico, cursos, ciclo, número de horas, total y condición de los docentes por contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR MIGUEL FUENTES CHAVEZ VICEPRESIDENTE ACADEMICO

MFCH/VAC Jha/sec. Cc.: Archivo (02)



UNAL OY

	DOCENTE	SEMESTRE	CURSOS	CICLO	Nº HORAS	TOTAL	COND.
		20101	MATEMATICA (IAI)	-	9		
٦		20101	ANALISIS MATEMATICO II (IAI)		9	16	AUX TC
		20101	MATEMATICA DISCRETA (ISI)		4		
		20101	MATEMATICA (ISI)	_	9		
2		20101	ANALISIS MATEMATICO II (ISI)	Ξ	9	17	AUX TC
		20101	PROBABILIDAD E INFER.ESTADISTICA (ISI)	=	5	•	
		20101	AGROINDUSTRIA (IAI)	_	5		
٢		20101	CRIANZA DE ANIMALES (IAI)	=	5	7.	OE ALIV
n		2010	AGRICULTURA (IAI)	=	5	17	AUN IC
		2010	ANALISIS QUIMICO AGRICOLA (IAI)		9		
		20101	ELECTRICIDAD, MAGNETISMO Y OPTICA (IAI)	III	9		
4		20101	ELECTRICIDAD Y MAGNET. Y OPTICA (ISI)	III	9	18	AUX TC
		20101	QUIMICA ORGANICA (IAI)	=	9		
L		2010 I	PROGRAMACION I (ISI)	Ш	7	1,	Q
n		20101	OFIMATICA (ISI)	1	5	71	AUA I
		20101	ESTADISTICA DESCRIPTIVA (ISI)	1	2		
u		20101	ECONOMIA CONTEMPORANEA (IAI)	-	3	7,	Z I XI IV
0		20101	CONTABILIDAD (ISI)		4	Ť) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
		2010 (CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	_	5		
7		20101	REDACCION Y COMUNICACIÓN (IAI)	1	9	7	QT VIIA
,	;	20101	REDACCION Y COMUNICACIÓN (ISI)	_	5	11	AUA 15
		20101	FILOSOFIA (IAI)	-	- 5		-
8		2010 (METODOLOGIA Y TECNICA DE ESTUDIO (ISI)	_	5	14	AUX TC
		2010।	FILOSOFIA (ISI)	-	4		

EXTENSION - ICHUÑA